



Creado: **ORDENANZA N° 2944 – HCD – 2004**

Dto: N° 18 – SdeG – 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Ordenanza: 1789 – HCD – 1986

Recepción de Publicaciones Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Municipalidad de la Ciudad de San Luis

boletinoficial@ciudaddesanluis.gov.ar

San Martín 590 – San Luis – Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS OMAR VILCHE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y
DESARROLLO ESTRATÉGICO**
SRA. DÉBORA CRISTINA HERRERO

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DEL PEM
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET

SUBSECRETARIA DE DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL
SRA. JULIETA BINA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. ELISA SOSA

DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTOS
PASTOR WALTER G. BERLO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

DIRECCIÓN DE DEPORTES
SR. SERGIO D. SOSA ISGRO

ESCRIBANÍA MUNICIPAL
ESC. LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE. “JOSÉ HERNÁNDEZ”
SR. MARCELO JUÁREZ

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. “TERCER ROTONDA”
LIC. MARIO IPPOLITO

SECRETARÍA GENERAL
DR. MARCELO ZAVALA

SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA

CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ

SECRETARÍA DE SALUD
DR. MARCELO ABDALA

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. EDGAR MEDINA

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA
SOCIAL**
LIC. CARLOS ORLANDO LARTIGUE

DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE. “JARDÍN SAN LUIS”
SR. JACINTO GARCÍA

DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR. “FÉLIX BOGADO”
SRA. JULIETA BINA

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° JARDÍN SAN LUIS
DRA. ADRIANA HAYDEE ROMANELLA

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° FÉLIX BOGADO
DRA. MÓNICA E. VALLEJOS

DIRECCIÓN MÉDICA CAPS. B° TERCER ROTONDA
DR. MARIO ALBERTO PERALTA



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
LIC. SILVINA FIGUILLEM

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

ASESORÍA LETRADA
DRA. JULIETA MARÍA ROSSI

DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DRA. NANCY EDITH SALCEDO

SECRETARÍA DE HACIENDA

DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
C.P.N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
C.P.N. MARTIN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PÉRSICO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO

CONTADURÍA GENERAL
C.P.N. DANIEL CASTILLO

DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES
DR. MARCELO ABELINO ROSALES

SUBCONTADURÍA
SR. MARCELO ALTAMIRANO

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
ING. CARLOS HORACIO ELVERDIN

TESORERÍA

CUERPO ÚNICO DE INSPECTORES
SR. JOSÉ LUIS BINA

ESTACIONAMIENTO MEDIDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ

DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR

DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, SEGURIDAD Y VÍA PÚBLICA
SR. RICARDO WALTER ARRIETA

DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
ING. VÍCTOR RENÉ ZAMBRANO

DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO

DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
SR. CARLOS ALFREDO MARCONI

DIRECCIÓN DE ZONOSIS
MED. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES
SR. JUAN LEONARDO ARANDA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS
SR. CESAR ANTONIO CABRERA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
ING. PABLO TURELLI



Jueves 24 de agosto de 2017 - Año 13 N° 371

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS
SRA. GRACIELA EDITH GONZÁLEZ

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
LIC. NORMA BEATRIZ NELLAR

DIRECCIÓN DE SISTEMAS
ING. EDUARDO BRIZUELA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. CLYDE ALICIA BELTRÁN

ADMINISTRACIÓN GENERAL CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES

GERENTE DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SR. EDGAR ALBERTO MEDINA

DIRECTOR GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
ING. DARDO D. PÉREZ

GERENTE DE SUPERMERCADO
C.P.N. ANA MARIELA MORTENSSEN

DIRECCIÓN DE CONTROL DE SERVICIOS
SR. MIGUEL SANDALIO LETELIER

GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
SR. CLAUDIO RUBÉN LUIS SUAREZ

COORDINACIÓN DE MONITOREO DE SERVICIOS
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

CJAL. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE 1º

CJAL. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SECRETARÍA LEGISLATIVA

DR. IGNACIO A. CAMPOS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SR. MARIO ANTONIO MAURO ABERASTAIN

VICEPRESIDENTE 2º

CJAL. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

SR. JAVIER FABIÁN GARAY GARRO

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SRA. MARÍA TERESA MAROLLA

CONCEJALES

SR. LUIS MARCELO AMITRANO

SRA. SANDRA ELIZABETH BARROSO

SR. FEDERICO JAVIER CACACE

SR. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

SR. LUIS ANDRÉS MACAGNO FERNÁNDEZ

SR. GERMAN EMILIANO PONCE

SRA. NORMA RAQUEL ROSALES

SRA. DANIELA BELÉN SERRANO

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

SR. JOSÉ LUIS DOPAZO

SR. FRANCISCO CESAR GUIÑAZU

SRA. VIRGINIA ORTEGA

SRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

SR. DELFOR JOSÉ SERGNESE

SR. JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI



Jueves 24 de agosto de 2017 - Año 13 N° 371

SAN LUIS, 8 de agosto de 2017

VISTO:

El Decreto N° 1303- SLyT-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se decidió constituir el Tribunal Electoral Municipal que autoriza el Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 1 y 3 de la Ordenanza N° 2936- HCD-2003 Que ello se hace con motivo de la convocatoria a Elecciones Generales mediante Decreto N° 908-SLyT-2017, para la renovación de autoridades legislativas municipales del día 12 de Noviembre de 2017.

Que a través del Departamento Ejecutivo Municipal se procedió a cursar las comunicaciones al Honorable Concejo Deliberante, al Juez de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de San Luis y al Superior Tribunal de Justicia de San Luis, para conformar el Tribunal Electoral Municipal conforme lo estipula el Artículo 2 del Decreto N° 1303-SLyT-2017.

Que la integración a la que fueron llamados fue aceptada por el Dr. Luis Andrés MACAGNO FERNANDEZ el día 09 de Agosto de 2017, por el Dr. Néstor Alejandro FERRARI el día 14 de Agosto de 2017 y por la Dra. Martha Raquel CORVALÁN el día 17 de Agosto de 2017.

Que de esta manera ha quedado integrado el Tribunal Electoral Municipal según lo preceptuado por el Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, y lo reglamentado por Ordenanza N° 2936- HCD-2003 la que determina la integración, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Electoral Municipal, como así también el procedimiento electoral a adoptarse.

Por ello y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar constituido el Tribunal Electoral Municipal según las previsiones de la Ordenanza N° 2936- HCD-2003, el que quedará integrado por el Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis, Dr. Luis Andrés MACAGNO FERNANDEZ quien lo presidirá, la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, Dra. Martha Raquel CORVALÁN, y el Sr. Juez de Faltas Municipal, Dr. Néstor Alejandro FERRARI, en ocasión de las Elecciones Generales convocadas para la renovación de autoridades legislativas municipales del día 12 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- En cumplimiento del Artículo 2º de la Ordenanza N° 2936-HCD-2003, el Poder Ejecutivo Municipal pone a disposición del Tribunal Electoral Municipal y para su funcionamiento, las instalaciones del Municipio, sito en calle Ayacucho N° 1041 de la ciudad de San Luis y a través de la Secretaria de Gobierno Municipal se concretará la asignación de personal que se requiera para el desarrollo de sus tareas.

ARTÍCULO 3.- Con lo actuado téngase por cumplida las obligaciones de este Órgano Ejecutivo Municipal en lo atinente a la integración del Tribunal Electoral Municipal a los fines de las convocatorias supra mencionadas, quedando el Tribunal así conformado en autónomo funcionamiento a partir de la comunicación y la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 4.- A los fines previstos en este acto administrativo cúrsense las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Secretario de Gobierno Lic. Francisco Javier PETRINO, el Secretario de Legal y Técnica, Dr. Carlos Omar VILCHE. **ARTÍCULO 6.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

DECRETO N° 1303 -SLyT-2017

San Luis, 10 de agosto de 2017

VISTO:

El Expte N° I-06220069-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación N° 25 obra Decreto N° 1246-SSP-2017, mediante el cual se llamó a Licitación Pública N° 38-SSP-2017, para la contratación del Proyecto Ejecutivo y Ejecución de la obra de "Red Cloacal para los Barrios Estrella del Sur, J. D. Perón, Unión y Plan Solidaridad – Ciudad de San Luis", en marco de las tareas de la Dirección General de Plantas Potabilizadoras y de



Jueves 24 de agosto de 2017 - Año 13 N° 371

Efluentes Cloacales, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.960.150,00).

Que por el mencionado Decreto, se estableció que el acto de apertura de sobres se realizará el día 17 de Agosto de 2017, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal.

Que en actuación N° 32 obra presentación del Señor Secretario de Servicios Públicos, solicitando Prórroga del Plazo Licitatorio de Licitación Pública N° 38-SSP- 2017 tramitada por el presente, debido a que se ha tomado conocimiento que: "...El Gobierno de la Provincia llamo a Licitación Pública N° 33/17 - MOPI - Programa Grandes Obras de Arquitectura: "Terminación de 143 viviendas Plan Solidaridad e Infraestructura en la Ciudad de San Luis / Barrio Estrella del Sur"; cuya apertura se realizó el día 01 del corriente mes. Dicha contratación tiene como uno de sus objetos la adecuación del sistema de tratamiento domiciliario consistente en la construcción de una cámara séptica y un nuevo pozo absorbente para cada vivienda..".

Que el sistema de tratamiento cloacal propuesto por la Licitación provincial, además de afectar el suelo se superpondría con la ejecución del sistema público cloacal que la Municipalidad pretende ejecutar para la zona y que se tramita según la Licitación Pública N° 38-SSP-2017, sosteniendo el Sr. Secretario de Servicios Públicos que "...A fin de que no existan superposiciones de obras que generen costos innecesarios para la comunidad, es opinión del suscripto prorrogar la apertura de la licitación N° 38-SSP- 2017 hasta tanto se resuelva la tramitación que lleva adelante el Gobierno provincial. Estimando un plazo de veinte días..".

Que en la actuación N° 33 Asesoría Letrada analiza las presentes actuaciones, informando: "... Que en virtud de la Ley N° VIII- 0257-2004 (5456) de Obras Publicas y su Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, es facultad de la Administración prorrogar el acto licitatorio cuando así lo crea conveniente...", concluyendo: "... que resulta conveniente, y más aún necesario, prorrogar el acto licitatorio, encuadrando el presente caso en las disposiciones del art. 13 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456). Sugiriendo a la Dirección de Compras y Contrataciones proponer una nueva fecha de apertura de Licitación N° 38-SSP-2017, teniendo en consideración el plazo estimado por el Secretario de Servicios Públicos...".

Que en actuación N° 34 la Dirección de Compras y Contrataciones estipula que la nueva fecha del acto de apertura de sobres es el día 07 de Septiembre de 2017.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del art. 13 del Decreto Reglamentario N° 2185-MP-2004, de la Ley N° VIII-0257-2004 (5456).-

ARTÍCULO 2.- PRORROGAR el acto de apertura de sobres de la Licitación N° 38-SSP- 2017, dispuesto por Decreto N° 1246-SSP-2017, para el día 07 de septiembre de 2017.-

ARTÍCULO 3.- Realizar las publicaciones de los edictos pertinentes en la forma y por los términos de Ley.-

ARTÍCULO 4.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Dirección de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Plantas Potabilizadoras y de Efluentes Cloacales.-

ARTÍCULO 5.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 6.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, y Archívese.-

DECRETO N° 1314-SSP-2017.-

SAN LUIS, 23 de agosto de 2017

VISTO:

Los Decretos N° 786- SLyT-2017, N° 908-SLyT- 2017 y N° y 987 SLyT- 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 786- SLyT-2017 de fecha 2 de Junio de 2017, se convoca para el día 22 de octubre de 2017 a Referéndum Popular para las enmiendas a la Carta Orgánica Municipal incorporando la figura del Vice-Intendente Municipal, procedimiento al que obliga la Carta; Que por el Artículo 2 del Decreto Reglamentario N° 17.265, se deberá celebrar el



Jueves 24 de agosto de 2017 - Año 13 N° 371

acuerdo necesario entre las autoridades electorales nacionales y municipales a fin de posibilitar la realización conjunta y simultánea de los comicios nacionales, provinciales y el referéndum popular.

Que por expresas previsiones contenidas en el Capítulo XI de la Carta Orgánica Municipal, el Art. 125º de la Sección Primera del Capítulo señalado, establece que, cuando el acto eleccionario sea sólo de orden municipal, debe constituirse un Tribunal Electoral Municipal.

Que a través de lo reglamentado por Ordenanza N° 2936- HCD-2003 se determina la integración, atribuciones y funcionamiento del Tribunal Electoral Municipal, como así también el procedimiento electoral a adoptarse, correspondiendo implementar todas las medidas conducentes para dar cumplimiento a su integración.

Por ello y, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Constituir el Tribunal Electoral Municipal que autoriza el Art. 125 de la Carta Orgánica Municipal y el Art. 1 y 3 de la Ordenanza N° 2936- HCD-2003, en ocasión del Referéndum Popular convocado para el día 22 de Octubre de 2017 y para las Elecciones Generales convocadas para la renovación de autoridades legislativas municipales del día 12 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2.- A los efectos de su integración se deberá comunicar con copia del Decreto N° 786-SLyT- 2017, Decreto N° 908-SLyT-2017 y del Decreto N° 987-SLyT- 2017, al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis con el objeto que designe uno de sus miembros a este fin, también al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Luis y al Juez de Faltas Municipal con el objeto que tomen conocimiento de la integración del Tribunal al cual se los convoca.

ARTÍCULO 3.- Las atribuciones y el funcionamiento del Tribunal, como así también el procedimiento electoral se registrará por la Ordenanza N° 2936-HCD-2003.

ARTÍCULO 4.- En cumplimiento del Art. 2º de la Ordenanza N° 2936-HCD-2003, el Poder Ejecutivo Municipal pone a disposición del Tribunal Electoral Municipal y de su Centro de Cómputos para su funcionamiento, las instalaciones del Municipio, sito en calle Ayacucho N° 1041 de la ciudad de San Luis y a través de la Secretaría de Gobierno Municipal se concretará la asignación de personal que se requiera para el desarrollo de sus tareas.

ARTÍCULO 5.- Por Contaduría General Municipal se deberá efectuar las previsiones presupuestarias para la implementación de lo dispuesto por este acto administrativo.

ARTÍCULO 6.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Secretario de Gobierno Lic. Francisco Javier PETRINO, el Secretario de Legal y Técnica Dr. Carlos Omar VILCHE y el Secretario de Hacienda CPN Esteban Andrés PRINGLES.

ARTICULO 7.- Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Publíquese y oportunamente Archívese.

DECRETO N° 1459-SLyT-2017

San Luis, 24 de agosto de 2017

VISTO:

El Expte. N° I-08240063-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Homologación del Convenio por Mayor Financiamiento entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, representada por su Señor Secretario Ingeniero Pablo BERECIARTUA y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, representada por el Señor Intendente Doctor Enrique Ariel PONCE.

Que el objeto del convenio que nos ocupa compromete al Organismo Nacional a la ampliación del monto de financiamiento para la ejecución de la obra denominada: "DESAGÜES PLUVIALES POR AVENIDA EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS", por un monto de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO 00/100 (\$14.198.324,88), correspondiente al valor de la obra básica y su correspondiente valor redeterminado a los meses de agosto de 2015, enero de 2016 y abril de 2016, sujeto a la disponibilidad de fondos que integran el FONDO HÍDRICO DE INFRAESTRUCTURA.



Jueves 24 de agosto de 2017 - Año 13 N° 371

Que la CLÁUSULA TERCERA del Convenio que nos ocupa establece que el nuevo monto redeterminado de la obra, asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 88/100 (\$54.066.647,88).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Homologar el Convenio por Mayor Financiamiento entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, representada por su Señor Secretario Ingeniero Pablo BERECIARTUA y la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, representada por el Señor Intendente Doctor Enrique Ariel PONCE, cuya copia obra en actuación N° 1.-

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Legal y Técnica, Dr. Carlos Omar VILCHE, y por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luis ZARRABEITIA.-

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 1474-SLyT-2017.-

EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052, 3° Piso, ciudad de San Luis, en Expediente N° 81-T-2015 caratulado "CONFECCIÓN EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES DE CAJA 10 DE FEBRERO DE 2014 2° CUERPO, 12 DE FEBRERO DE 2014 1° CUERPO, 14 DE FEBRERO DE 2014 Y 21 DE FEBRERO DE 2014" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Sr. Alejandro FUNES DNI N° 32.038.601, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 2583-S-2014 balance de caja de fecha 21 de febrero de 2014. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciera se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente - Cdora. Érica Ivana MÉNDEZ— Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO— Vocal -

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052, 3° Piso, ciudad de San Luis, en Expediente N° 126-T-2015 caratulado "CONFECCIÓN EXPEDIENTE INTERNO CON BALANCES. DE CAJA 01/04/2014, 04/04/2014 1° Y 2° CUERPO Y 07/04/2017 1° Y 2° CUERPO" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Sr. Alejandro FUNES DNI N° 32.038.601, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° 2823-A-2014 del Balance de Caja de fecha 07/04/2014 2° cuerpo. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciera se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente - Cdora. Érica Ivana MÉNDEZ— Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO— Vocal -.

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052, 3° Piso, ciudad de San Luis, en Expediente N° 81-T-2015 caratulado "CONFECCIÓN EXPEDIENTE INTERNO CON LOS BALANCES DE CAJA 29 DE JULIO 2014, 30 DE JULIO DE 2014 Y 31 DE JULIO 2014 1° Y 2° CUERPO" cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince días, al Sr. Alejandro FUNES DNI N° 32.038.601, para que brinde aclaraciones a las observaciones realizadas en el expediente N° I-532-106-2014 del Balance de Caja de fecha 30 de julio de 2014. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciera se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente - Cdora. Érica Ivana MÉNDEZ— Vocal y C.P.N. Marcos Adrián CIANCHINO— Vocal -